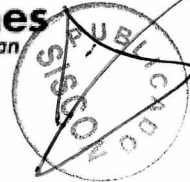




Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA DE PLANEACION Y TIC  
Despacho  
Dirección Tlc

  
**Soluciones**  
que transforman



Ibagué, Abril 21 de 2017.

Doctora:  
PAOLA ARBELÁEZ ARENAS  
Directora de Contratación.  
Ciudad

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	21 MAR 2017
Hora:	8:55 am
No. Rdo:	4251-
Recibe:	KOM

**ASUNTO:** Remisión Informe de Supervisión.

Respetada doctora:

De manera respetuosa nos permitimos remitir el informe de supervisión # 6 del contrato No 0774 del 31 de Agosto de 2016, junto con los oficios mencionados en el mismo. ✓

Agradezco adicionar esta documentación al contrato como soporte.


Cordial saludo,

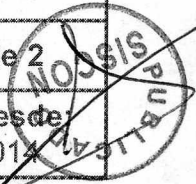
  
FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ  
Secretaria de Planeación y Tic.  
Director de TIC.  
Supervisor Contrato 0774

PROYECTO: ING. OSCAR JAVIER CORREA REYES

***Soluciones que transforman***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 3°  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1301 - Telefax (8) 2 61 12 37  
Ibagué - Tolima - Colombia

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-CB-006</b>
			<b>Versión: 02</b>
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
<b>ACTA DE REINICIO</b>			<b>Vigente desde: 04/08/2014</b>




<b>Fecha:</b>	<b>20</b>	<b>de</b>	<b>ABRIL</b>	<b>de</b>	<b>2017</b>
---------------	-----------	-----------	--------------	-----------	-------------

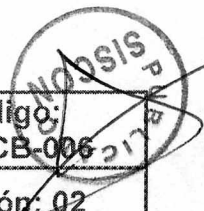
<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida</li> </ul>					

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>					
<b>CONTRATO</b>		<b>X</b>	<b>CONVENIO</b>		
<b>Contrato número:</b>	0774	<b>de</b>	31 de agosto de 2016		
<b>Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PRIORIZADAS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b>					
<b>Supervisor:</b>	FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA				
<b>Contratista:</b>	FUNDACION EMPRESARIAL DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE COLOMBIA – FUNTICS.				
<b>Valor del contrato:</b>	\$2.103.564.880.00				
<b>Duración del contrato:</b>	122 días calendarios				
<b>Días ejecutados</b>	97 días				

<b>CONSIDERANDO:</b>
----------------------

- Que entre el Departamento del Tolima y la Fundación Empresarial de Nuevas Tecnologías de la Información de Colombia se celebró el Contrato, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PRIORIZADAS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”**, por un valor de \$2.103.564.880 y un plazo de 122 días.
- Que de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de inicio del contrato fue el día 01 de septiembre de 2016, quedando como fecha de terminación el 31 de Diciembre de 2016.
- Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del contrato se suspendió a partir del 07 de diciembre de 2016, por un término de 39 días.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> FOR-CB-006
			<b>Versión:</b> 02
	<b>MACROPROCESO:</b>	<b>CONTRATACION</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
<b>ACTA DE REINICIO</b>			<b>Vigente desde:</b> 04/08/2014



**OBSERVACIONES:**

- **Observaciones de la Entidad:** El contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generara sobrecostos para el Departamento del Tolima.
- **Observaciones del Contratista:** Se deja expresa constancia sobre la reclamación por la alteración del equilibrio económico del contrato ante la prolongación injustificada del termino de suspensión del contrato mediante acta de fecha 7 de diciembre de 2016, por lo que se genera un pago de daños materiales, perjuicios e intereses y demás valores que puedan resultar a favor del contratista con ocasión de la prolongación de la suspensión del contrato.

**ACUERDAN:**

- Reanudar el plazo del contrato a partir del 20 de Abril de 2017, teniendo en cuenta que han sido superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento será el día 14 de mayo de 2017.
- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.
- El Contratista y el supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA  
ORDENADOR DEL GASTO

Firma

Nombre: FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ  
SUPERVISOR

Firma

Nombre: JUAN CARLOS ANGEL CACERES C.  
CONTRATISTA

cb

1